



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 094-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 07 MAR 2022

VISTO:

El Memorando N° 0169-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 172-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC, Informe N° 128-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO, e Informe N° 180-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, y 28961 y 29053;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 308-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 22 de octubre de 2021, se dispuso en su artículo primero la conformación del Comité de Liquidación del PACRI - Responsable del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario, y Administrador de Contratos; de la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Departamental AY-102 Tambo San Miguel Tramo Km.0+00 al 13+248 en los distritos de San Miguel y Tambo, Provincia de La Mar, Región Ayacucho"; con fines de realizar el cierre del Proyecto en el Banco de Inversiones, integrado por el Ing. Nilton Canales Canchari, personal de SDESLO como Presidente, la CPC Brener Milagros Gavilán Zamora, personal de la UTC como Miembro 01 y el Ing. Edwin Ogosi Huamán, personal de SDO como Miembro 02 Asesor;

Que, con la Resolución Directoral Regional N° 30-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 27 de enero de 2022, se reconfirmó el Comité de Liquidación del PACRI - Responsable del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario, y Administrador de Contratos; de la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Departamental AY-102 Tambo San Miguel Tramo Km.0+00 al 13+248 en los distritos de San Miguel y Tambo, Provincia de La Mar, Región Ayacucho"; con fines de realizar el cierre del Proyecto en el Banco de Inversiones, integrado por el Ing. Samuel Amílcar Infante Leva, personal de SDESLO como Presidente, la CPC Celia Diana Rodríguez, personal de la UTC como Miembro 01 y el Ing. Edwin Ogosi Huamán, personal de SDO como Miembro 02;

Que, posteriormente con la Resolución Directoral Regional N° 075-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 21 de febrero de 2022, se rectificó de oficio el artículo primero de la Resolución Directoral Regional N° 308-2021-GRA/GG-GRI-





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 094-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA
Ayacucho, 07 MAR 2022

DRTCA y de la Resolución Directoral Regional N° 30-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, mencionadas en los párrafos precedentes, en relación al nombre del proyecto, en las que **dice**: Conformar el Comité de Liquidación del PACRI - Responsable del Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario, y Administrador de Contratos; de la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Departamental AY-102 Tambo San Miguel Tramo Km.0+00 al 13+248 en los distritos de San Miguel y Tambo, Provincia de La Mar, Región Ayacucho"; **debiendo decir**: Conformar el Comité de Liquidación de Gestión de Proyectos de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Departamental AY-102 Tambo San Miguel Tramo Km.0+00 al 13+248 en los distritos de San Miguel y Tambo, Provincia de La Mar, Región Ayacucho";

Que, mediante el Informe N° 180-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDO, de fecha 01 de marzo de 2022, el Sub Director de Obras recomienda al Director de Caminos, reconstituir el Comité de Gestión de Proyectos de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Departamental AY-102 Tambo San Miguel Tramo Km.0+00 al 13+248 en los distritos de San Miguel y Tambo, Provincia de La Mar, Región Ayacucho", en razón a que el personal designado como Presidente tiene labores recargadas en la Sub Dirección de Obras que le dificulta cumplir adicionalmente con el encargo en el Comité, y por otro lado el Miembro 02 viene realizando sus labores como trabajador de la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras en la modalidad de trabajo remoto, dificultándose en las coordinaciones de acuerdo a las responsabilidades asignadas;

Que, con el Informe N° 128-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC-SDSLO, de fecha 02 de marzo de 2022, el Sub Director de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras solicita la reconstitución del Comité de Gestión de Proyectos de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Departamental AY-102 Tambo San Miguel Tramo Km.0+00 al 13+248 en los distritos de San Miguel y Tambo, Provincia de La Mar, Región Ayacucho", sustentando su pedido en similares argumentos exhibidos por el Sub Director de Obras en su Informe N° 180-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDO, proponiendo a los miembros reemplazantes en el mencionado comité. Ante tal circunstancia el Director de Caminos, estando en conformidad con el requerimiento y propuesta de los integrantes del comité, solicita mediante el Informe N° 172-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC, de fecha 02 de marzo de 2022, al Director Regional su formalización mediante acto resolutivo;

Que, con Memorando N° 0169-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 03 de marzo de 2022, el Director Regional de la entidad dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutivo de reconstitución del Comité de Liquidación de Gestión de Proyecto de la Obra Tambo San Miguel de acuerdo a lo requerido por el Director de Caminos y el Sub Director de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras;





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 094-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 07 MAR 2022

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes Nos 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y estando en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Liquidación de Gestión de Proyectos de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Departamental AY-102 Tambo San Miguel Tramo Km.0+00 al 13+248 en los distritos de San Miguel y Tambo, Provincia de La Mar, Región Ayacucho", el cual estará integrado por:

- **Ing. WILMER CARHUAS MELGAR** : PRESIDENTE
Personal de SDESLO
- **CPC CELIA DIANA RODRÍGUEZ GÓMEZ** : MIEMBRO 01
Personal de la UCT
- **Ing YANETH R. BERROSPI HUILLCA** : MIEMBRO 02
Personal de SDESLO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección de Caminos el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a los miembros integrantes del comité precitado, Dirección de Caminos, Dirección de Administración, Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Dirección de Obras e instancias pertinentes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones con las formalidades que prescribe la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Tony Vilchez Yarihuamán
Director Regional